

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica					
Radicación	20251078724 del 16/julio/2025					
Asunto	Plan de Contingencia					
Solicitante o Contraventor	ESTACION DE SERVICIO CHAPINERO UBATE SAS					
Representante Legal	MARIA STELLA RENDON DE PAEZ					
Identificación	NIT 900503201-8					
Domicilio Solicitante	KM 1,5 Via Ubate -Chiquinquirá					
Teléfonos Solicitante	8553978 / 3108160029					
Predios	Nombre	Cedula Catastral			Tipo	
	LA ESPERANZA	2584300000000060029			No Aplica	
	EL PARAISO N 1	2584300000000060051			No Aplica	
Ubicación	Predio	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	LA ESPERANZA	Ubate	No Aplica	0	0	0
	EL PARAISO N 1	Ubate	No Aplica	0	0	0
Cuencas	Río Suarez, <i>subcuenca</i> : Rio Alto Suarez					
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica					
CIU	4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores					
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica					
Objetivo	Realizar seguimiento y control ambiental al Plan de Contingencias de la EDS Chapinero Ubaté S.A.S de acuerdo al Decreto 050 de 2018 del MADS y al Decreto nacional 1868 de 2021.					
Fecha Visita	lunes, 14 de julio de 2025					



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Tipo	Trámite por Decidir		Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo		Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio		Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro		Plan de Contingencias	

II. ANTECEDENTES

Como parte del proceso de seguimiento ambiental a los Planes de Contingencias (PDC) para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas, se llevó a cabo una revisión en los sistemas de información de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Para ello, se consultaron el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y el Sistema de Información Documental de la Corporación (SIDCAR), identificando los siguientes antecedentes relacionados con el trámite ambiental del Plan de Contingencias de la Estación de Servicio (EDS) Chapinero S.A.S, adscrita a la razón social Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, identificada con NIT 900503201-8:

Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025: El usuario en respuesta a visita técnica realizada el día 14 de julio 2025 presentó el Plan de Contingencia, resultados de pruebas de hermeticidad y verificación a pozos de monitoreo, para la Estación de Servicio Chapinero S.A.S, ubicada en el KM 1,5 Vía Ubaté- Chiquinquirá en el municipio de Ubaté.

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO

Para verificar el equipo GPS utilizado en la visita técnica, se tomaron las coordenadas de verificación semanal en el punto de referencia CAR 2, ubicado sobre el andén frente a la Avenida Calle 24, a la entrada del centro empresarial donde se encuentra la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). A continuación, se presenta la información obtenida en la siguiente tabla.

Tabla 1. Verificación GPS

Información Equipo GPS		
Placa		52140
Serial		3BR098113
Fecha última verificación anual DLIA		5 de abril de 2024
No. Informe verificación anual DLIA		DLIA
Información punto de verificación dependencia		
Numero de dependencia		SEDE CENTRAL 2
Informe punto de dependencia		
Fecha de informe punto de dependencia		
Coordenadas punto de dependencia		Coordenadas verificación semanal
X	4.877.720,408	4877650
Y	2.071.419,104	2071500
Error obtenido		0,003%



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

IV. INFORME DE VISITA

De conformidad con los antecedentes, la documentación allegada y lo evidenciado en campo, el día 14 de julio de 2025 se llevó a cabo una visita técnica de seguimiento y control ambiental a la Estación de Servicio (EDS) Chapinero S.A.S, con el propósito de verificar en sitio la implementación del Plan de Contingencia (PDC), así como las condiciones operativas y físicas de las instalaciones, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente.

4.1 Acceso al predio:

Para acceder a la Estación de Servicio EDS Chapinero S.A.S. desde la sede de la Dirección Regional Ubaté (DRUB) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en la Transversal 2da No. 1E-40, en el municipio de Ubaté, Cundinamarca (Villa de San Diego de Ubaté), se debe seguir la siguiente ruta:

1. Desde la sede de la CAR en Ubaté, se debe tomar la vía Zipaquirá – Palenque/Carretera 45A hacia el norte.
2. A los 48 metros, se encuentra una rotonda en la cual se debe tomar la primera salida en dirección a Ubaté – Capellanía.
3. Se continúa por esta vía durante aproximadamente 2.3 kilómetros hasta llegar a una segunda rotonda, donde se debe tomar la segunda salida en dirección a Ubaté – Capellanía/Carretera 45A.
4. Posteriormente, se avanza 600 metros hasta una nueva rotonda, en la cual se debe tomar la primera salida y continuar por la vía Ubaté – Capellanía/Carretera 45A.
5. Después de recorrer aproximadamente 2.4 kilómetros más, se encuentra ubicada la EDS Texaco Chapinero, sobre la vía Ubaté – Chiquinquirá, en jurisdicción del municipio de Ubaté, Cundinamarca.

La EDS se encuentra ubicada en las coordenadas planas (Origen Nacional CMT12): Este 4910999,268 Norte 2146424,776 a una altitud aproximada de 2.556 msnm.

Para mayor referencia, ver la Fotografía 1.

Figura 1. Ruta de acceso a la EDS desde La Sede de la DRUB



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S



Fuente: Tomado de Google Maps

4.2 Identificación predial

Según la consulta realizada en el aplicativo Geoambiental de la Corporación, se verificó que la Estación de Servicio Chapinero S.A.S se encuentra ubicada en el área urbana del municipio de Ubaté, Cundinamarca, sobre dos predios colindantes. La información predial correspondiente es la siguiente:

Predio 1

- **Nombre del predio:** LA ESPERANZA
- **Cédula catastral:** 258430000000006002900000000000
- **Código predial:** 2584300000000060029
- **Propietario:** Páez Rodríguez Jorge Armando

Predio 2

- **Nombre del predio:** EL PARAISO N 1
- **Cédula catastral:** 258430000000006115000000000000
- **Código predial:** 2584300000000060051
- **Propietario:** Almanza Rodríguez Benjamín



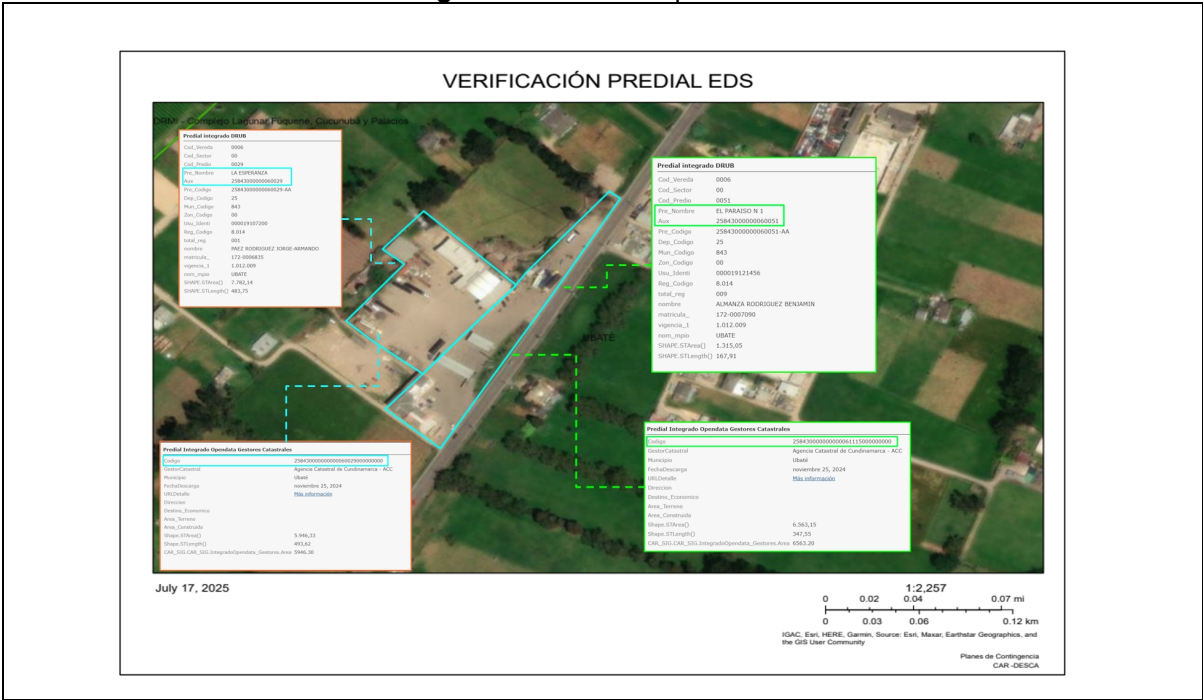
Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Figura 2. Verificación predial de la EDS.



Fuente: Plataforma GeoAmbiental

Figura 3. Verificación predial de la EDS

Predial integrado DRUB	Predial integrado DRUB
Cod_Vereda 0006	Cod_Vereda 0006
Cod_Sector 00	Cod_Sector 00
Cod_Predio 0051	Cod_Predio 0029
Pre_Nombre EL PARAISO N 1	Pre_Nombre LA ESPERANZA
Aux 25843000000060051-AA	Aux 25843000000060029-AA
Pre_Codigo 25843000000060051-AA	Pre_Codigo 25843000000060029-AA
Dep_Codigo 25	Dep_Codigo 25
Mun_Codigo 843	Mun_Codigo 843
Zon_Codigo 00	Zon_Codigo 00
Usu_Identi 000019121456	Usu_Identi 000019107200
Reg_Codigo 8.014	Reg_Codigo 8.014
total_reg 009	total_reg 001
nombre ALMANZA RODRIGUEZ BENJAMIN	nombre PAEZ RODRIGUEZ JORGE-ARMANDO
matricula_ 172-0007090	matricula_ 172-000635
vigencia_1 1.012.009	vigencia_1 1.012.009
nom_mpio UBATE	nom_mpio UBATE
SHAPE.STArea() 1.315,05	SHAPE.STArea() 7.782,14
SHAPE.STLength() 167,91	SHAPE.STLength() 483,75

Fuente: Plataforma GeoAmbiental – Visor Capa Base
y Visor Predial Integrado opendata Gestores Catastrales

Figura 4. Verificación predial de la EDS



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Predial Integrado Opendata Gestores Catastrales	
Código	258430000000000006111500000000
GestorCatastral	Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC
Municipio	Ubaté
FechaDescarga	noviembre 25, 2024
URLDetalle	Más información
Dirección	
Destino_Economico	
Area_Terreno	
Area_Construida	
Shape.STArea()	6.563,15
Shape.STLength()	347,55
CAR_SIG.CAR_SIG_IntegradoOpendata_Gestores.Area	6563.20

Predial Integrado Opendata Gestores Catastrales	
Código	258430000000000006029000000000
GestorCatastral	Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC
Municipio	Ubaté
FechaDescarga	noviembre 25, 2024
URLDetalle	Más información
Dirección	
Destino_Economico	
Area_Terreno	
Area_Construida	
Shape.STArea()	5.946,33
Shape.STLength()	493,62
CAR_SIG.CAR_SIG_IntegradoOpendata_Gestores.Area	5946.30

Fuente:
Plataforma GeoAmbiental – Visor Capa Base y Visor Predial integrado DRSC.

4.3 Asistentes:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Aida Fandiño Castiblanco	Administradora	EDS Chapinero S.A.S
Natalia Rozo Pérez	Contratista	CAR – DESCA

4.4 Georreferenciación

Durante la visita de seguimiento, se registraron puntos relevantes para la evaluación ambiental del Plan de Contingencia. Las coordenadas fueron tomadas en el Sistema de Coordenadas Planas de Origen Nacional CTM12 y en el sistema de referencia geodésico MAGNA-SIRGAS/Colombia Bogotá zone (EPSG:3116).

A continuación, se presentan las posiciones georreferenciadas en la siguiente tabla:

Tabla 2. Georreferenciación de puntos tomados en campo.

Punto		Origen Nacional CTM12		MAGNA SIRGAS/Colombia Bogotá zone (EPSG:3116)		Altitud Aprox. msnm
		Este	Norte	Este	Norte	
1	Islas de llenado	4910999,268	2146424,776	1030364	1080562	2.556
2	Acceso a la EDS	4910993,241	2146432,475	1030358	1080570	2.556
3	Zona de almacenamiento	4910990,529	2146416,687	1030355	1080554	2.556
4	Cuarto de Respel	4910945,854	2146439,565	1030311	1080577	2.556
5	Trampa de grasas	4911003,855	2146451,358	1030369	1080589	2.556

Figura 5. Verificación registro de puntos en la EDS



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S



Fuente: Plataforma GeoAmbiental

4.5 Desarrollo de la Visita:

El día 14 de julio de 2025, se llevó a cabo una visita técnica de seguimiento y control al Plan de Contingencia de la EDS Chapinero S.A.S, ubicada en zona urbana del municipio de Ubaté, Cundinamarca.

Durante la diligencia, la comisión fue acompañada por la señora Luz Aida Fandiño Castiblanco, quien se identificó como administradora de la EDS. La estación de servicio (ver fotografía 01) se encuentra activa y es operada por la razón social Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, identificada con NIT 900503201-8. Su actividad principal corresponde al comercio al por menor de combustibles para automotores, suministrando gasolina corriente y diésel. La EDS opera las 24 horas del día bajo un esquema turnos rotativos así.

Áreas operativas:

La EDS CHAPINERO S.A.S cuenta con las siguientes áreas:

- Zona de distribución de combustible. (ver fotografía 1).
- Zona de almacenamiento de combustible. (ver fotografía 2).
- Zona administrativa.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

- Punto de acopio de residuos peligrosos y especiales (RESPEL). (ver fotografía 12).
- Trampa de grasas. (ver fotografía 10 y 11).

El personal operativo de la estación está conformado por seis empleados, distribuidos en: cuatro operarios y dos administrativos.

Historial de contingencias:

Según la información suministrada por la administradora en la EDS no se han registrado eventos de pérdida de contención o derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, la estación entró en funcionamiento hace dieciocho años aproximadamente.

Sistema de almacenamiento de combustibles:

El almacenamiento de combustibles en la EDS se realiza mediante tres (3) tanques subterráneos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Almacenamiento de combustibles

TANQUE	CAPACIDA (GAL)	TIPO	SUSTANCIA ALMACENADA
1	10000	Simple	Gasolina Corriente
2	10000	Simple	Diésel
3	5000	Simple	Diésel

Fuente: Elaboración propia

La administradora de la estación indicó que el suministro de combustibles proviene de la planta de Puente Aranda, con una frecuencia de abastecimiento semanal o según la demanda operativa. El transporte del combustible es gestionado mediante flota propia.

Pruebas de hermeticidad y estanqueidad:

Durante la visita técnica se solicitaron las pruebas de hermeticidad y estanqueidad. Mediante el Radicado CAR No. 20251078724 del 16 de julio de 2025, fueron allegadas las pruebas de hermeticidad realizadas en marzo de 2024, las cuales cumplen con la vigencia establecida en la Resolución 40198 de 2021 (no superior a dos años). No obstante, no se presentaron las pruebas de estanqueidad requeridas.

Ensayos con vara de medida en Pozos de Medición

Durante la visita técnica, se realizó monitoreo manual de volumen, utilizando los pozos dispuestos en la estación, con el objetivo de verificar la posible presencia de fugas en el sistema de almacenamiento.

El procedimiento consistió en la inserción de una vara de medición recubierta con cremas reveladoras de hidrocarburos y agua, permitiendo detectar rastros de contaminación por filtraciones de combustible en el subsuelo. Esta técnica es utilizada como un método complementario para la identificación de posibles pérdidas en los sistemas de almacenamiento, ya que la crema reacciona al contacto con hidrocarburos o agua libre, cambiando de color si se detecta su presencia.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

Tras la aplicación de la prueba en los pozos de monitoreo, no se evidenció presencia de fugas ni rastros de hidrocarburos, lo que indica que, al momento de la inspección, no se detectaron filtraciones desde el tanque de almacenamiento hacia el subsuelo (Ver fotografía 9).

Ensayos de Bailer en pozos de observación

Durante la visita técnica no se realizaron ensayos de Bailer en los pozos de observación. Sin embargo, mediante el Radicado CAR No. 20251078724 del 16 de julio de 2025, el usuario presentó el documento titulado *Acta de Verificación Documental Pozos de Monitoreo y/o Observación*, en el cual se consignan los resultados de la inspección realizada el 16 de marzo de 2024.

El ensayo realizado no evidenció rastros de hidrocarburos en los pozos de monitoreo, lo que indica la ausencia de contaminación en el subsuelo en los puntos evaluados.

Sistemas de contención y distribución de combustibles:

Para la distribución de los combustibles, la EDS se encuentra equipada con dos canopy: el primero con tres islas de llenado (ver fotografía 01), compuestas por tres dispensadores y/o surtidores de combustibles y el segundo canopy con tres islas de llenado, compuestas por tres dispensadores y/o surtidores de combustibles, con un total de veinticuatro mangueras de suministro.

Durante el recorrido de verificación de equipos y sistemas, se revisaron los elementos asociados al sistema de contención. Se constató la presencia de sellos herméticos diseñados para evitar la filtración de hidrocarburos, así como el estado de los principales componentes: cajas contenedoras de los surtidores (ver fotografía 04 y 05), 'spill containers' de los tanques y cajas contenedoras de las bombas (ver fotografías 09).

También se verificaron las tuberías de desfogue (fotografía 03), las válvulas 'Break Away' (fotografía 05), rejillas y canales perimetrales para control de derrames en tanques y área de distribución. No obstante, se evidenció que las canaletas perimetrales presentan deterioro visible en el concreto, fisuras estructurales y acumulación de agua de lluvia (ver fotografía 06), lo que podría comprometer su funcionalidad como sistema de contención ante posibles eventos de derrame. Se recomienda realizar mantenimiento correctivo a dichas estructuras para asegurar su operatividad y cumplir con los estándares técnicos y ambientales vigentes.

Equipos de atención a contingencias:

La EDS cuenta con los siguientes elementos de seguridad:

- 2 extintor satelital de 150 Libras (ver fotografía 15)
- 6 extintores ABC de 20 Libras (ver fotografía 14)
- 1 parada de emergencia (ver fotografía 07 y 08)
- Ruta de evacuación
- 1 kit de derrames
- Señalización de seguridad
- Teléfonos de emergencia visibles
- Un botiquín de primeros auxilios.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

Durante la inspección, no se detectaron vertimientos hacia cuerpos de agua superficiales, subterráneos o al suelo.

Manejo de Residuos Peligrosos:

La EDS cuenta con un punto de acopio de RESPEL (ver fotografía 12). Durante la visita técnica, se evidenció que el área de acopio se encontraba organizada, limpia y con la señalización adecuada. No se observaron lixiviados ni vectores, y la ventilación era apropiada.

Se verificó que los residuos estaban debidamente rotulados, almacenados en condiciones seguras y ubicados a una distancia prudente de fuentes de ignición. Según lo manifestado por el personal de la estación, la recolección de los residuos peligrosos es realizada por el gestor autorizado Mundial Ecológico, y su tratamiento es llevado a cabo por gestores como Biolodos, Reciproil Ltda. y Tracol, con evidencia documental de la gestión correspondiente al año 2024 (ver fotografía 20).

La recolección de residuos ordinarios es realizada por EmserVilla S.A. E.S.P.

Gestión de aguas residuales y abastecimiento de agua:

El predio cuenta con abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado, los cuales son proporcionados por la empresa EmserVilla S.A. E.S.P. (ver fotografía 18).

4.6 Registro Fotográfico:

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado durante la visita técnica de seguimiento, con el fin de evidenciar el estado de las instalaciones, condiciones operativas, manejo ambiental y cumplimiento de los aspectos verificados in situ en la Estación de Servicio.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S



Foto No.
Descripción

1
EDS CHAPINERO

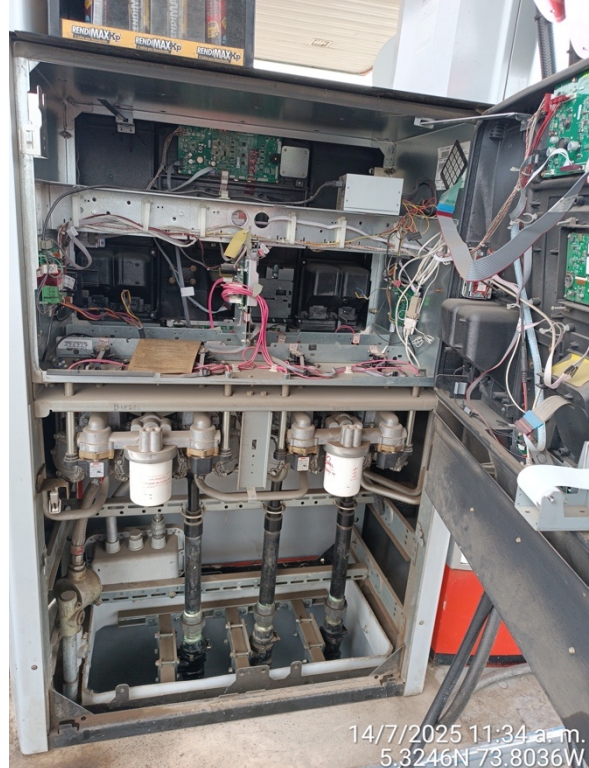


Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Foto No. Descripción	2		
	Zona de Almacenamiento		
 14/7/2025 11:36 a. m. 5.3248N 73.8039W		 14/7/2025 11:34 a. m. 5.3246N 73.8036W	
Foto No.	3	Foto No.	4
Descripción	Tubos de Desfogue	Descripción	Interior del Dispensador



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

 14/7/2025 11:27 a. m. 5.3248N 73.8034W  14/7/2025 11:27 a. m. 5.3248N 73.8034W	
Foto No.	5
Descripción	Dispensador y Válvulas Break away
 14/7/2025 11:46 a. m. 5.3247N 73.8036W  14/7/2025 11:26 a. m. 5.3245N 73.8035W  14/7/2025 11:53 a. m. 5.3245N 73.8035W	
Foto No.	6
Descripción	Canales perimetrales y rejillas



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

 14/7/2025 11:45 a. m. 5.3246N 73.8036W		 14/7/2025 11:35 a. m. 5.3246N 73.8038W	
Foto No.	7	Foto No.	8
Descripción	Botón para de emergencia		
 14/7/2025 11:38 a. m. 5.3247N 73.8036W		 14/7/2025 11:44 a. m. 5.3247N 73.8036W	

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Foto No.	9		
Descripción	Cajas de contención de bombas sumergibles y Ensayo de vara con cremas en Pozo de medición		
 14/7/2025 11:51 a. m. 5.3247N 73.8034W		 14/7/2025 11:52 a. m. 5.3249N 73.8035W	
Foto No.	10	Foto No.	11
Descripción	Trampa de Grasas	Descripción	Trampa de Grasas



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

 14/7/2025 11:36 a.m. 5.3248N 73.8039W	
Foto No.	12
Descripción	Contenedor de residuos



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S



Foto No.	13
Descripción	Vehículo propio para transporte de hidrocarburos



Foto No.	14	Foto No.	15
Descripción			

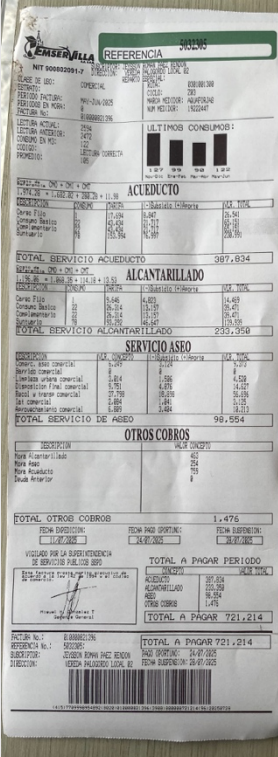
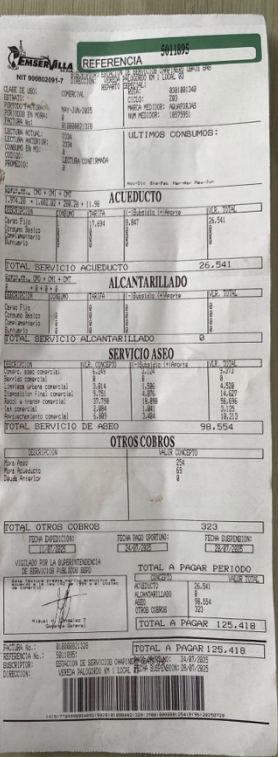
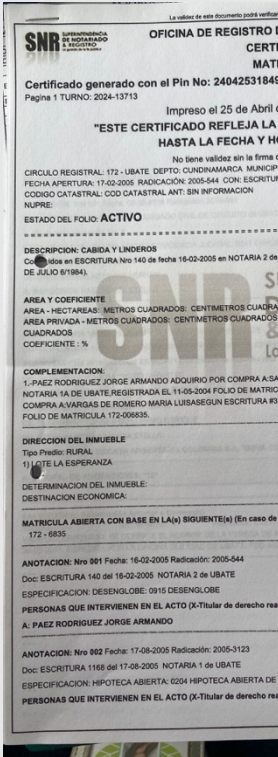
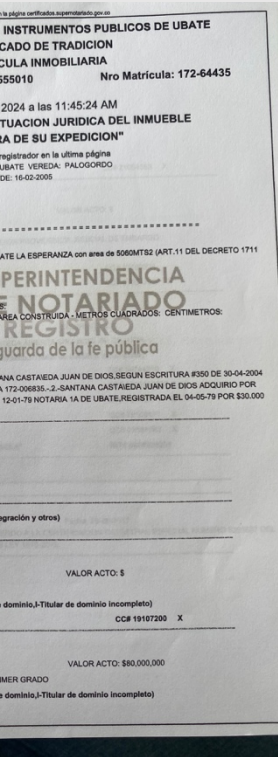


Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

 14/7/2025 11:28 a. m. 5.3248N 73.8035W			
Foto No.	16	Foto No.	17
Descripción	Tanque de Urea	Descripción	Certificado de inspección Octubre 2024
			
			



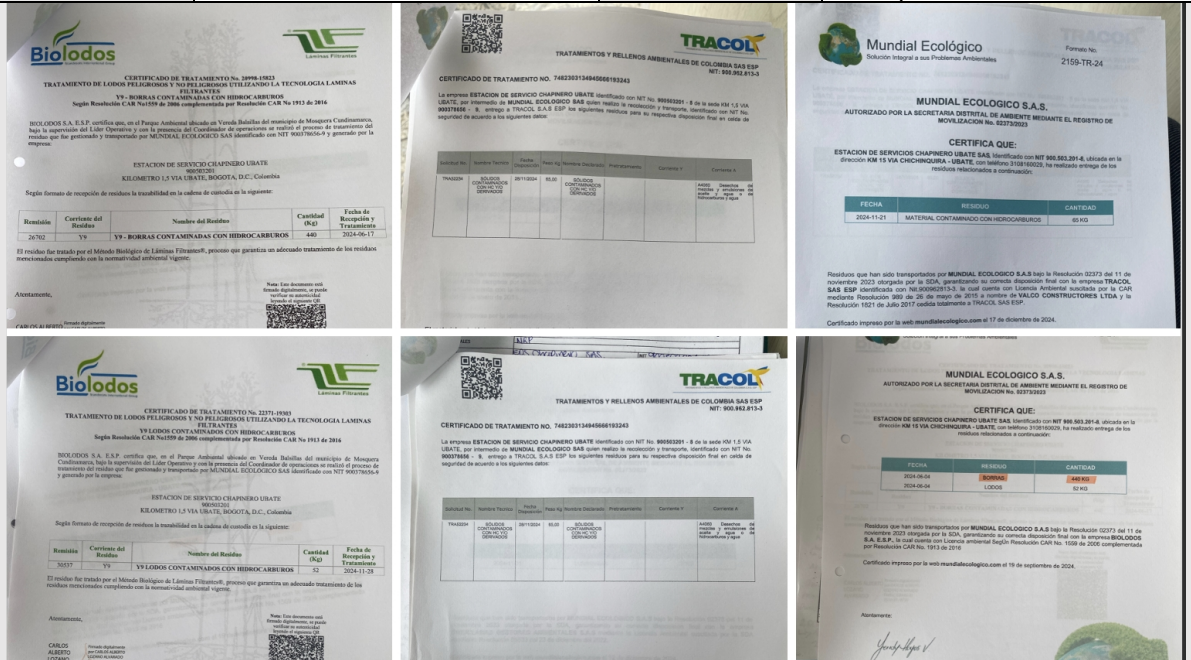
Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Foto No.	18	Foto No.	19
Descripción	Recibo Servicios públicos	Descripción	Certificado de instrumentos públicos Abril 2024
			
Foto No.	20		
Descripción	Certificados Gestión RESPEL		

V. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con la visita técnica, la información cartográfica presente en la Aplicativo de la Corporación GeoAmbiental, el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) y el Sistema de Información Documental de la Corporación (SIDCAR) con relación al Plan de Contingencia de la EDS Chapinero S.A.S, se verifican los siguientes aspectos técnico ambientales.

5.1 Operador de la EDS

A continuación, se detalla la información sobre el operador actual de la EDS:

Tabla 4. Información del Operador de la EDS.

EDS	ESTACIÓN DE SERVICIO CHAPINERO UBATÉ S.A.S	No. SICOM activo	632280
Operador (actual)	Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S	NIT	900503201-8
Bandera	Texaco		
Representante Legal Principal	María Estella Rendón de Páez	Cédula de ciudadanía	21.054.563
Matricula inmobiliaria	Predio El Paraíso: 172-0007090 Predio La Esperanza: 172-0006835	Dirección	Km 1,5 Vía Ubaté-Chiquinquirá
Vereda y Municipio	Vereda: Palogordo Municipio de Ubaté	Dirección Regional	DRUB



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

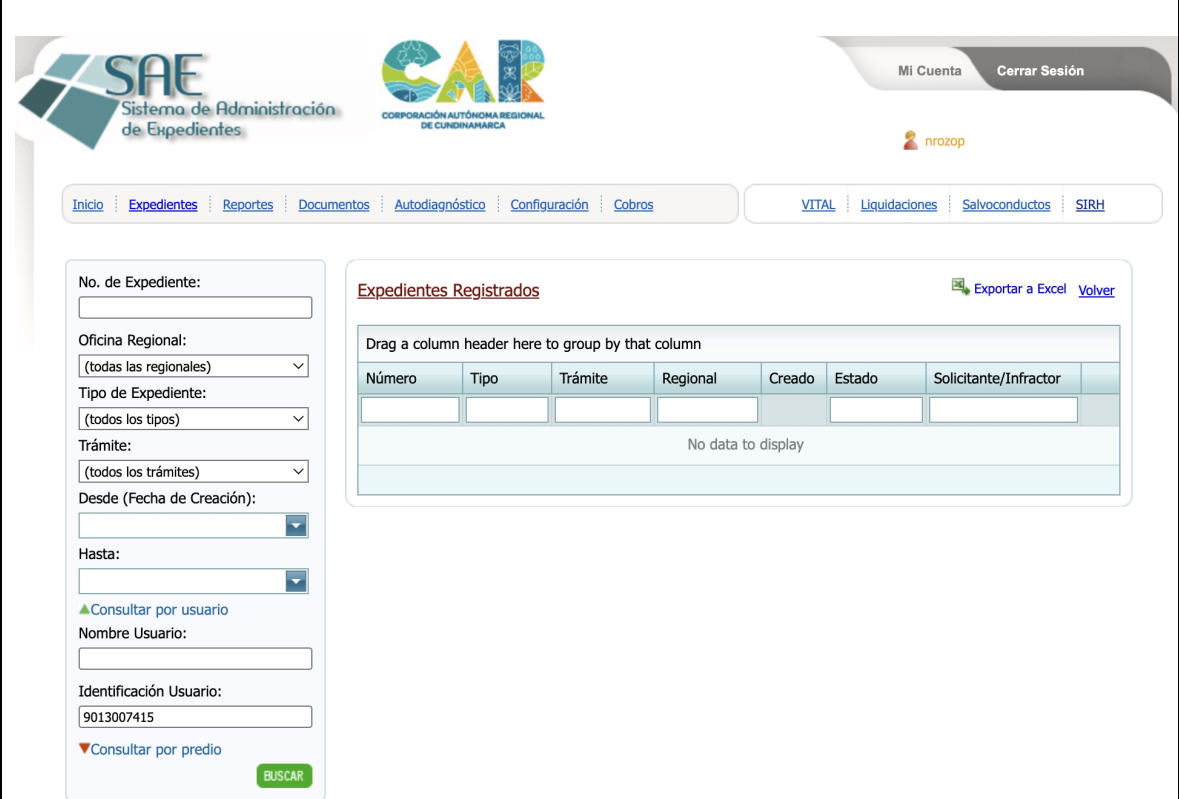
Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Verificación del Plan de Contingencia EDS Chapinero S.A.S en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto MADS 1076 de 2015.

Al consultar el Sistema de Administración de Expedientes (SAE) no se evidenciaron expedientes asociados a la Estación de Servicio (EDS) Chapinero S.A.S para PDC, identificada con el NIT 901300741-5, como se evidencia a continuación:

Figura 6. Reporte de expedientes de Plan de Contingencia para el NIT 901300741-5.



Fuente: Plataforma SAE

Asimismo, mediante la búsqueda en el Sistema de Información Documental (SIDCAR) de la Corporación (SIDCAR), se encontraron radicaciones asociadas al trámite ambiental del Plan de Contingencia para la EDS Chapinero S.A.S, las cuales fueron indicadas en el ítem de trazabilidad del presente informe. Lo anterior en el marco del cumplimiento de los siguientes decretos:

- Decreto 050 de 2018, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el cual modificó el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, estableciendo lineamientos para la formulación, radicación y seguimiento de los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas.
- Decreto 1868 de 2021, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

5.3 Revisión del Plan de Contingencia armonizado al Plan Nacional de Contingencias.

La empresa Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S presentó un documento denominado “PLAN DE EMERGENCIAS ESTACIÓN DE SERVICIO ESTACION DE SERVICIOS CHAPINERO UBATE S.A.S” para la EDS Chapinero S.A.S mediante el Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025. De acuerdo con lo anterior, este ítem será verificado conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, adoptado mediante el Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de la República.

Tabla 5. Revisión del Plan de Contingencia para la EDS Chapinero S.A.S.

Revisión PDC - Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025 de acuerdo al Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de la República.			
Aspectos	Cumple		Observaciones
	Si	No	
Objetivos Alcance	y	X	Página 8. Se presentan el objetivo general, objetivos específicos y alcance, alineados las pérdidas de contención de hidrocarburos en la EDS, conforme al Decreto 1868 de 2021.
Actividades realizadas		X	Si bien en la introducción del documento se menciona que la actividad corresponde al almacenamiento y venta minorista de combustible para el transporte vehicular terrestre, tipificada como clase B, no se describen de manera específica y detallada las actividades desarrolladas en la Estación de Servicio (EDS). Esta falta de precisión limita la comprensión integral del alcance operativo y los posibles impactos ambientales asociados a la actividad. Es fundamental incluir una descripción clara de los procesos, servicios adicionales ofrecidos y áreas funcionales de la EDS.
Sustancias almacenadas		X	En el documento no se especifican de manera clara los productos almacenados y distribuidos en la EDS, ni se describen detalladamente los sistemas de contención y distribución de combustibles implementados en la instalación. Asimismo, no se anexan las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de las sustancias peligrosas manejadas, lo cual es necesario para una adecuada gestión del riesgo.
Información del Operador de la EDS	X		En la página 11 se presenta la información general de la EDS.
Área de Influencia		X	No se describe la ubicación geográfica de la estación y no se incluyen coordenadas, vías de acceso y referencias comerciales cercanas, no se delimitan zonas de afectación potencial en caso de emergencia. No se relacionan actividades económicas en un radio de 500 metros, como droguerías, restaurantes, locales comerciales, y conjuntos residenciales.
Respuesta de la organización, brigada de emergencias y SCI		X	El ítem 8.3.2 “Estructura organizacional interna” presenta una asignación general de roles, funciones y responsabilidades, así como una estructura jerárquica para la atención de emergencias. No obstante, aunque en el ítem 5 del documento, correspondiente al alcance, se menciona la “definición de la clasificación de emergencias que permita identificar el nivel de activación de la organización de



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Revisión PDC - Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025 de acuerdo al Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de la República.			
Aspectos	Cumple		Observaciones
	Si	No	
			<i>respuesta a una emergencia</i>”, no se identifica explícitamente el componente estratégico del Plan de Contingencia. No se evidencia en el contenido: - Una descripción clara de la estructura organizacional para la atención de emergencias ni la adopción del Sistema Comando de Incidentes (SCI). - La inclusión de organigramas que representen la cadena de mando y coordinación ante una emergencia.
Niveles de activación		X	En la página 30, En el ítem 8.3.1 “Clasificación de niveles de emergencia”, el documento hace referencia a los tres niveles de emergencia establecidos en el Decreto 321 de 1999, con base en el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. Sin embargo, se observa que dicho decreto fue derogado por el Decreto 1868 de 2021, por lo que se debe actualizar esta sección conforme al marco normativo vigente para garantizar la coherencia legal del documento.
Sistema de almacenamiento y Elementos para la contención de derrames		X	Sistema de almacenamiento: El documento (p. 13) indica que el almacenamiento de combustible se realiza en dos tanques subterráneos, mencionando algunos componentes como válvulas de venteo, cajas de bombas, tapas de llenado y tuberías. No obstante, no se incluyen especificaciones técnicas detalladas, capacidades, materiales, ni planos o esquemas técnicos, los cuales son elementos exigidos en el componente técnico del Plan de Contingencia según el Decreto 1868 de 2021. Adicionalmente, aunque en el ítem “7.3.3 Zona de almacenamiento de combustible” se menciona la existencia de dos tanques subterráneos, durante la visita técnica se constató la presencia de tres tanques, como se reporta en la Tabla 3 del presente informe. Esta diferencia entre la información documental y las condiciones verificadas en sitio evidencia una inconsistencia. Elementos para la contención de derrames El documento menciona algunos elementos como canaletas, rejillas, trampa de grasas y separador de hidrocarburos, que hacen parte de la infraestructura destinada a la contención de posibles derrames. Sin embargo, no se detallan aspectos técnicos como capacidad de retención, frecuencia de mantenimiento o procedimientos de inspección, información necesaria para valorar su funcionalidad como parte del componente operativo del plan.
Amenazas		X	Página 19: El documento incluye un análisis de amenazas. En la (ítem 7.5.1.2 “Análisis del riesgo”), se presenta una tabla que enumera diversas amenazas identificadas para la estación de servicio, incluyendo posibilidad, antecedentes, clasificación y nivel de riesgo estimado.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Revisión PDC - Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025 de acuerdo al Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de la República.			
Aspectos	Cumple		Observaciones
	Si	No	
			Sin embargo, si bien se abordan amenazas y niveles de emergencia, la evaluación no cumple completamente con el Decreto 1868 de 2021, el cual exige un análisis integral que incluya el desarrollo de escenarios de emergencia, identificación de vulnerabilidades, estimación cuantitativa de riesgos, y definición de medidas de prevención y mitigación asociadas.
Análisis de vulnerabilidad		X	Página 20, El análisis de vulnerabilidad presentado en el documento no cumple completamente con lo establecido en el Decreto 1868 de 2021. Aunque en el ítem 7.5.1.3 se identifican algunos aspectos de vulnerabilidad (como recursos, personas, sistemas y procesos), el contenido es descriptivo y general, y no aborda con suficiente profundidad los siguientes elementos exigidos por el decreto: - Evaluación de elementos expuestos y su susceptibilidad a daños específicos. - Valoración cuantitativa o cualitativa del grado de vulnerabilidad. Adicionalmente, en la página 27 se presenta un “Análisis de vulnerabilidad del transporte de sustancias químicas”, el cual no aplica a la actividad de almacenamiento desarrollada en la Estación de Servicio, ya que para el transporte de hidrocarburos el Plan de Contingencia debe formularse conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 1209 de 2018.
Análisis del riesgo		X	En el documento se presenta un apartado titulado “7.5.1.4 Análisis del Riesgo” (página 21); sin embargo, dicho análisis no cumple completamente con lo establecido en el Decreto 1868 de 2021. El contenido es general y no incluye una identificación clara de escenarios de riesgo con sus respectivas consecuencias, ni una estimación cualitativa o cuantitativa del nivel de riesgo, tal como lo exige el decreto. Adicionalmente, se incluye una matriz titulada “Análisis de Vulnerabilidad Transporte de Sustancias Químicas”, la cual no aplica para la actividad principal desarrollada en la EDS, que corresponde al almacenamiento de hidrocarburos. Cabe precisar que el Plan de Contingencia para la actividad de transporte debe formularse conforme a los lineamientos de la Resolución 1209 de 2018.
Procedimientos		X	Página 44: Si bien se presenta una estructura de PONs, no todos los procedimientos incluyen con claridad las acciones detalladas, los responsables, recursos requeridos y los tiempos de respuesta, como exige el componente operativo del Decreto 1868 de 2021. Además, algunos escenarios abordados no corresponden directamente a la actividad de almacenamiento y expendio minorista de combustibles líquidos, y no se evidencia una articulación clara entre la matriz de riesgo y los procedimientos presentados.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Revisión PDC - Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025 de acuerdo al Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de la República.			
Aspectos	Cumple		Observaciones
	Si	No	
			Tampoco se anexan procedimientos específicos para coordinación con organismos de socorro ni se evidencian protocolos actualizados de inspección y mantenimiento de los sistemas de contención y respuesta.
Organizaciones o entidades de apoyo		X	Página 40: En el ítem 8.7 del documento, se señala que la ESTACIÓN DE SERVICIOS CHAPINERO UBATE S.A.S. no cuenta con un plan de ayuda mutua para la atención conjunta de emergencias con otras empresas del sector. Asimismo, aunque se hace referencia a la necesidad de disponer de un directorio o listado de organismos de socorro y centros de salud cercanos, no se anexa ni se presenta una base de datos actualizada de contacto con entidades externas para la atención de emergencias, como lo establece el Decreto 1868 de 2021. Por tanto, el documento no cumple con este aspecto del componente operativo exigido.
Recursos financieros de implementación del PDC		X	El documento no incluye información sobre recursos financieros para la implementación del Plan de Contingencia, ni presenta un presupuesto estimado, fuentes de financiación o asignaciones económicas específicas.
Capacitaciones y Simulacros		X	En las páginas 36 a 40: El documento aborda el tema de capacitaciones y simulacros, si bien se plantean temáticas generales y una estructura de planificación, no se presenta evidencia documental del desarrollo efectivo de estas actividades (como cronogramas ejecutados, registros, actas, listas de asistencia o reportes de simulacros). Tampoco se especifican mecanismos de evaluación de resultados, retroalimentación o mejora continua.
Mantenimientos		X	En el ítem 8.5.2 del Plan de Contingencia se presenta un programa de inspección y mantenimiento, con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de emergencias mediante la detección temprana de fallas en equipos y sistemas. Se detallan actividades como el mantenimiento preventivo de surtidores, inspecciones a extintores, equipos de emergencia, kit de derrames, pozos de monitoreo, conexiones eléctricas, y realización de pruebas hidrostáticas. Para cada actividad se especifica la frecuencia, el área responsable y la periodicidad de evaluación. Sin embargo, aunque el plan contempla una programación estructurada y pertinente, no se anexa evidencia documental que permita verificar la ejecución efectiva de dichas actividades (como registros de mantenimiento, actas de inspección, cronogramas o reportes técnicos). Adicionalmente, algunas actividades como las pruebas hidrostáticas no especifican una periodicidad clara, lo cual podría limitar la trazabilidad del cumplimiento operativo establecido en el Decreto 1868 de 2021.

5.4 Sustancias peligrosas almacenadas en la EDS.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

En la Estación de Servicio (EDS) Chapinero S.A.S se almacenan y comercializan sustancias peligrosas utilizadas para el suministro de combustibles y productos complementarios para vehículos.

Actualmente, la estación almacena dos tipos de hidrocarburos líquidos: **Gasolina Corriente, y Diésel**, los cuales se encuentran contenidos en tres (3) tanques subterráneos, conforme se detalla en la Tabla 3 del presente informe.

Adicionalmente, en la EDS se comercializa Urea, sustancia utilizada en los sistemas de Reducción Catalítica Selectiva (SCR) de vehículos diésel para disminuir las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), en cumplimiento de las normativas ambientales vigentes. La Urea, conocida comercialmente como AdBlue o DEF (Diesel Exhaust Fluid), se almacena en un tanques de 2.100 galones en la estación.

Según la información suministrada por la administradora durante la visita técnica, el abastecimiento de combustible proviene de la planta ubicada en Puente Aranda, con una frecuencia de suministro semanal o según la demanda operativa. El transporte del combustible es gestionado mediante flota propia.

Adicionalmente, se realizó una búsqueda en los aplicativos de información de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y no se identificaron radicados asociados a la presentación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente, puntualmente la Resolución 1209 de 2018. Ver fotografía 13.

5.5 Elementos de los sistemas de almacenamiento, conducción, contención, sobrellenado y monitoreo de la EDS

De acuerdo con la inspección realizada y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, los sistemas de almacenamiento, conducción, contención, sobrellenado y monitoreo de sustancias peligrosas en la EDS CHAPINERO S.A.S se componen de los siguientes elementos:

Almacenamiento y conducción:

- Tres tanques subterráneos de almacenamiento, destinados al almacenamiento de Gasolina Corriente y Diésel (ver Tabla 3).
- Cinco surtidores o dispensadores de combustible.
- Veinticinco mangueras de suministro equipadas con válvulas breakaway.

Sistemas de contención para derrames:

- Tres (3) cajas de contención de bombas sumergibles.
- Tres (3) cajas de contención en las bocas de llenado de los tanques.
- Cuatro (4) pozos de monitoreo ubicados en la zona de almacenamiento.

La EDS cuenta con sistemas de monitoreo de volúmenes de los tanques y prevención de sobrellenado para evitar el derrame de sustancias nocivas. Estos incluyen:

- Medición de volumen manual, mediante una regla marcada en el tanque de combustible y una tabla de aforo asociada, que permite estimar la cantidad de producto y detectar posibles pérdidas.
- Pozos de observación y monitoreo, con cuatro pozos ubicados en la zona de los tanques de almacenamiento.



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Además, se han implementado métodos de prevención de derrames y sobrellenado:

- Caja de contención contra derrames, ubicada en la parte superior del tanque, diseñada para contener el combustible en caso de desconexión accidental del acople.
- Cárcamo perimetral, instalado alrededor de las islas y la zona de tanques, con el objetivo de dirigir el combustible hacia la trampa de grasas en caso de derrame.

5.6 Pruebas hidrostáticas.

El Reglamento Técnico vigente para las Estaciones de Servicio (EDS), establecido mediante la Resolución 40198 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía, define en su numeral 5.6 los criterios técnicos que deben considerarse para la realización de pruebas hidrostáticas en los sistemas de almacenamiento, conducción y contención. Estas pruebas permiten evaluar la integridad estructural de los sistemas y detectar posibles fugas o pérdidas de contención, evitando riesgos ambientales y de seguridad asociados al manejo de sustancias peligrosas.

Mediante Radicado CAR No. 20251078724 del 16 de julio de 2025 se presentaron certificados de pruebas de hermeticidad a los tanques de almacenamiento y líneas de distribución. Dichas pruebas, realizadas el 16 de marzo de 2024 y emitidas mediante acta el 19 de marzo de 2024 por el proveedor CAVA E.U., se encuentran vigentes al momento de la inspección, cumpliendo con el periodo máximo de dos (2) años establecido en la Resolución 40198 de 2021 (ver acta de prueba). En el acta se indica que, tras la verificación de hermeticidad, los pozos de monitoreo no registraron ningún cambio, lo cual respalda la ausencia de filtraciones durante el ensayo.

No obstante, en lo referente a las pruebas de estanqueidad de los componentes de contención (bocas de descarga, cajas de bombas y cajas bajo dispensadores), la normatividad exige una vigencia no superior a un (1) año. Al momento de la visita, no se allegaron certificados vigentes ni formalmente radicados ante la Corporación, por lo que no se consideraron válidos para efectos de la evaluación técnica.

Igualmente, mediante Radicado CAR No. 20251078724 el usuario presentó el documento titulado *Acta de Verificación Documental Pozos de Monitoreo y/o Observación*, correspondiente a la inspección realizada el 16 de marzo de 2024. En dicha acta se registraron los resultados de cuatro pozos (P1, P2, P3 y P4), en los cuales se midieron niveles de agua, profundidad y condiciones físico-químicas.

Los registros indicaron la ausencia de olor a combustible, iridiscencia, compuestos orgánicos volátiles (VOC), y presencia de hidrocarburos. Además, se reportó color claro en las muestras y se confirmó que los pozos estaban libres de hidrocarburos. Dichos resultados permiten concluir que, en los puntos evaluados, no se evidenció contaminación en el subsuelo.

Figura 7. Pruebas de Hermeticidad



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

CAVA ARQUITECTOS CONSULTORES AMBIENTALES E.U. “ CAVA E.U. ”

ACTA DE PRUEBA No. AP – EDS CHAPINERO UBATE S.A.S. - 001

PRUEBA DE HERMETICIDAD TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y
LINEAS DE DISTRIBUCION

CAVA E.U.
NIT: 804007573-7

CERTICA QUE:

LA ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

ESTACION DE SERVICIOS CHAPINERO UBATE S.A.AS
NIT: 900.503.201.8
Kilómetro 1,5 Vía UBATE/CHIQUEQUIRA CUNDINAMARCA

Se han realizado las Pruebas de Hermeticidad conforme con:

Resolución 40198de 2022, Numeral 5.6.2. Literal m y n – Circular 40011 del 5 Abril 2022.

Esta ACTA DE PRUEBA es una declaración de aprobación de que la EDS cumple con la conformidad de acuerdo con las Pruebas de Hermeticidad realizadas, valido únicamente para la
EDS CHAPINERO UBATE S.A.S.

Fecha de Prueba: 16/Marzo/2024

Fecha de Emisión: 19/MARZO/2024

Fecha de Vencimiento: 19/MARZO/2026

Fuente: Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025

Figura 8. Certificado de verificación a pozos de monitoreo



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

CAVAIngenieríaSERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES EN ESTACIONES DE SERVICIO

NIT. No. 804007573-

VERIFICACION POZOS DE MONITOREO (DESPUES DE LA PRUEBA)

FECHA	16 de Marzo de 2024					HORA DE INICIO	4:30 p.m.		
TIPO DE ACTIVIDAD	Inspección: X		Mantenimiento:		Prueba:		Verificación: X		
PERIODICIDAD	Diario.	Semanal.	Mensual:	Trimestral:	Semestral:	2 Años: X			
EQUIPO MUESTREADOR	Regla de medición X	Cinta métrica	Balde X	Bailers X	Conos X	Cinta Señalización X			
ESTRUCTURA MONITOREADA		MONITOREO							
POZO No:	IDENTIFICACION DEL POZO	NIVEL PROFUNDIDA POZO MONITOREO (MTS)2	OLOR A COMBUSTIBLE	COLOR	IRIDISCENCIA	VOC(PPM)	NIVEL DEL AGUA (MTS)	NIVEL DE COMBUSTIBLE (MTS)	LIBRE DE HIDROCARBUROS
1	P1	3,65	NO	CLARA	NO	NO	1,85	0	SI
2	P2	3,41	NO	CLARO	NO	NO	1.39	0	SI
3	P3	3,42	NO	CLARA	NO	NO	1,40	0	SI
4	P4	4.03	NO	CLARA	NO	NO	2,27	0	SI
OBSERVACIONES		. AL FINALIZAR LA JORNADA DE LAS RESPECTIVAS PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN TANQUES Y LINAS DE COMBUSTIBLE, SE VERIFICO NUEVAMENTE LOS POZOS MONITOREO, NO REGISTRARONO NINGUB CAMBIO.							

Fuente: Radicado CAR No. 20251078724 del 16/07/2025

5.7 Consulta POMCA y determinantes ambientales de la EDS.

Del análisis cartográfico del predio donde se localiza la Estación de Servicio Chapinero S.A.S., realizado mediante la superposición de capas geográficas relacionadas con áreas protegidas, estructuras ecológicas principales, rondas hídricas y zonificación ambiental del POMCA del río Alto Suárez, se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- Zonificación ambiental POMCA del río Alto Suárez: El predio de la EDS se encuentra ubicado en zona de uso múltiple, con presencia de áreas de restauración y áreas de recuperación para el uso múltiple. Esta zonificación permite el desarrollo de actividades productivas, siempre que se garantice el uso sostenible del suelo y se implementen medidas de manejo ambiental acordes con la sensibilidad del entorno.
- Áreas Naturales Protegidas: Se identificó la cercanía al DRMI Complejo Lagunar Fúquene, Cucunubá y Palacios, declarado mediante Acuerdo CAR No. 18 de 2017 y actualizado por el Acuerdo CAR No. 94 de 2024, con carácter regional. El predio se encuentra a una distancia aproximada de 379 metros de esta área protegida, lo que constituye un determinante ambiental relevante que debe ser considerado en la formulación de medidas preventivas y de mitigación.
- Estructura Ecológica Principal – EEP-CAR: Se evidenció la proximidad a dos componentes de la EEP. El componente de Conectores se ubica a una distancia



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

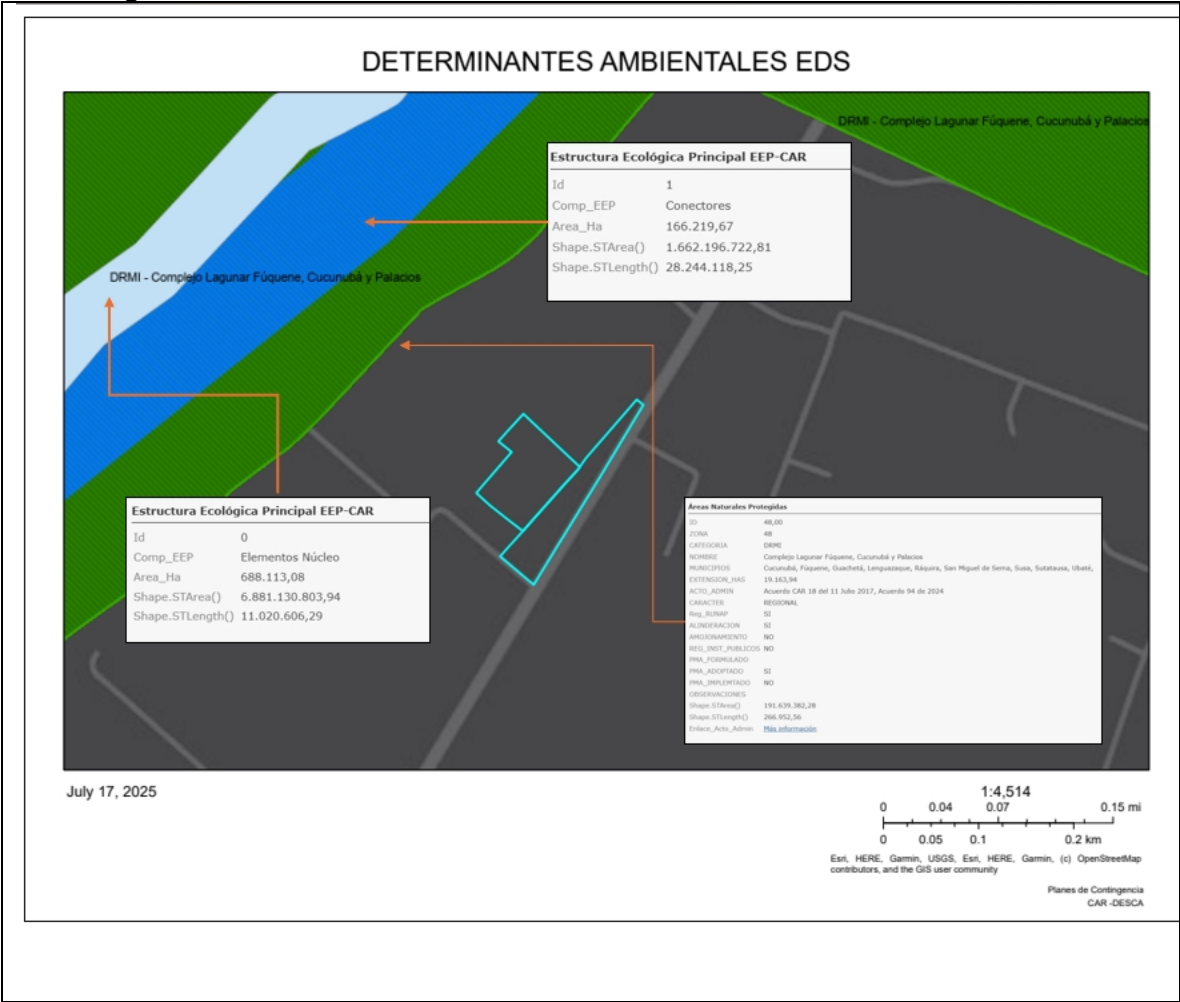
Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

de 379 metros, mientras que el componente de Elementos Núcleo se encuentra a 191 metros del predio. La cercanía a estos elementos resalta la necesidad de establecer medidas eficaces de control y contención, especialmente ante eventos que puedan representar un riesgo ambiental.

- Fuentes hídricas: No se identificaron cuerpos de agua superficiales ni rondas hídricas delimitadas directamente dentro del predio, de acuerdo con la cartografía consultada. Sin embargo, la proximidad al DRMI y a componentes ecológicos estratégicos implica la necesidad de una gestión ambiental rigurosa.

Figura 9. Determinantes ambientales en el entorno de la EDS CHAPINERO S.A.S.



Fuente: Plataforma SIG GeoAmbiental. Visor POMCA, Visor Agua, Visor Ecosistemas, Visor Capa Base, Visor predial DRSC.

Figura 10. Zonificación Ambiental-POMCA de la EDS CHAPINERO S.A.S.
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL POMCA RÍO ALTO SUÁREZ

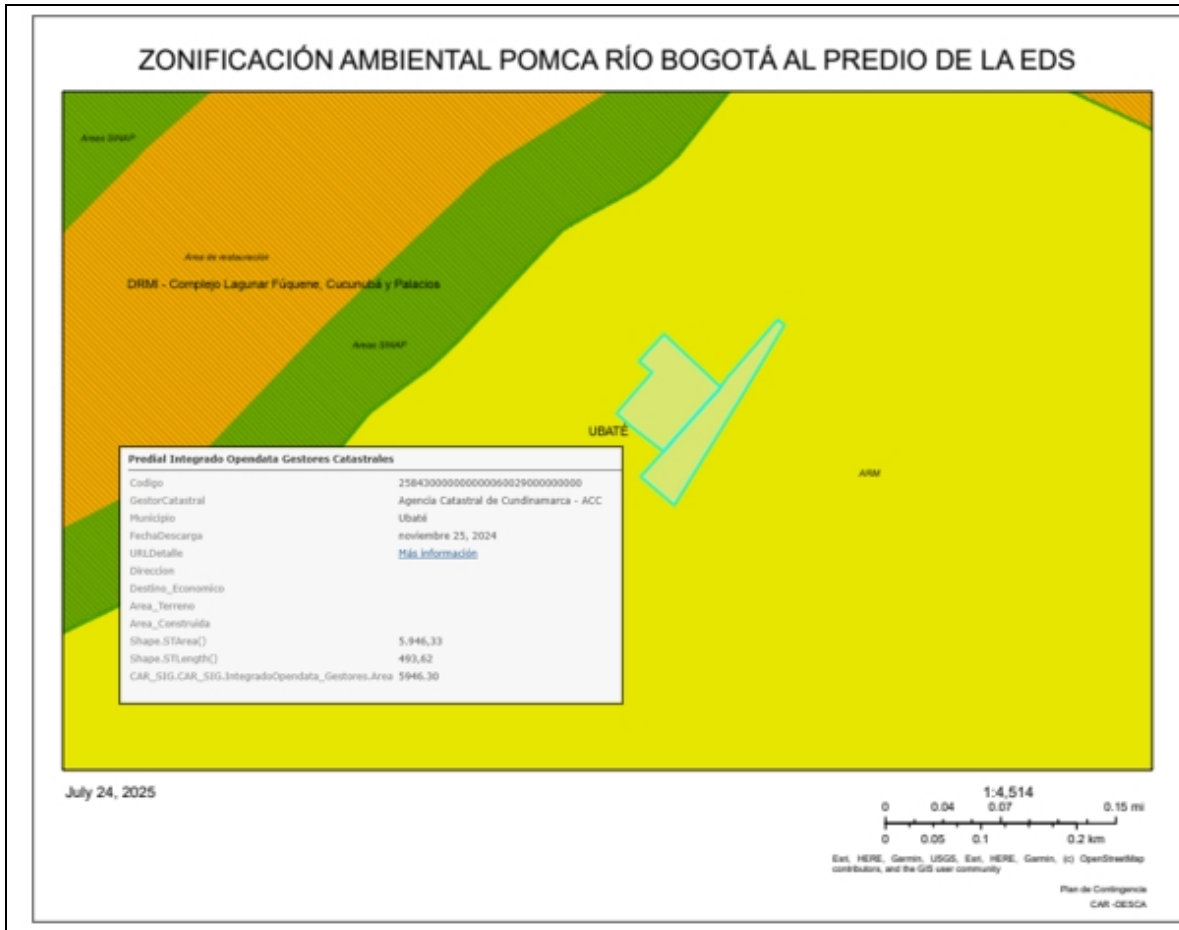


Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS Chapinero Ubaté S.A.S



Fuente: Plataforma SIG GeoAmbiental. Visor POMCA, Visor Agua, Visor Ecosistemas, Visor Capa Base, Visor predial DRSC.

5.8 Manejo de residuos en la EDS

El establecimiento comercial EDS Chapinero S.A.S fue verificado en el sistema SIDCAR Ambiental, donde se evidenció que cuenta con registro activo en el Registro de Generadores de Residuos Especiales y Peligrosos (RESPEL), bajo el código IDEAM 5000032805.

Como sustento de esta verificación, se anexa el pantallazo de la búsqueda realizada en la plataforma.

Figura 11. Consulta SIDCAR Ambiental



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Modificar inscripción RESPEL

Regresar al listado

Nuevo registro

Editar Registro

Agregar documento

Cambiar estado

Ver documentos

Ver estados

Estado Actual

Seguimiento Técnico

Código

914-00041

Regional

Dirección Regional Ubaté

Fecha de radicado

04/09/2013

Número radicado

14131102763

Solicitante

Agregar Solicitante

Tipo ID	Identificación	Nombre	Acciones
NIT	900503201-8	EDS CHAPINERO UBATE SAS	

Establecimiento

ESTACION DE SERVICIO C...

Co. IDEAM

Cédula

Nombre

Dirección

Municipio

Vereda

5000032805

5000032805

ESTACION DE SERVICIO CHAPINERO UBATE SAS (5000032805)

KM 1.5 VIA UBATE-CHIQUEQUIRA

Ubaté

Cuencas

Agregar Cuencia

Caja

0

Carpeta

0

Informe Técnico #647384 - Corporación Autónoma Reg

Fuente: SIDCAR Ambiental

Durante la visita técnica a la EDS, se verificó la existencia de un punto de acopio para residuos peligrosos (RESPEL), el cual se encontraba en condiciones adecuadas: organizado, limpio, correctamente señalizado y con ventilación apropiada. Se observó que los residuos estaban rotulados conforme a su naturaleza y almacenados lejos de fuentes de ignición, cumpliendo con prácticas básicas de manejo seguro.

En cuanto a la gestión externa de los residuos peligrosos, el usuario reportó como gestor autorizado a Mundial Ecológico S.A.S, y como operadores de tratamiento a Tracol S.A.S E.S.P, Reciproil Ltda y Biolodos. Durante la visita técnica, se presentaron certificados correspondientes a actividades de recolección y tratamiento realizadas en el año 2024 (ver fotografía 20), como se detalla a continuación:

Tabla 6. Certificados RESPEL

GESTOR	RESIDUO	ACTIVIDAD	FECHA
Mundial ecológico S.A.S	Borras y lodos	Transporte	19 Diciembre 2024
Mundial ecológico S.A.S	Material contaminado con HC	Transporte	17 Diciembre 2024
Tracol S.A.S ESP	Sólidos contaminados con HC	Tratamiento	16 Diciembre 2024
Biolodos	Borras contaminado con HC	Tratamiento	28 Noviembre 2024
Biolodos	Lodos contaminado con HC	Tratamiento	28 Noviembre 2024



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Mundial ecológico S.A.S	Borras y lodos	Transporte	19 Septiembre 2024
Biolodos	Borras contaminado con HC	Tratamiento	17 Junio 2024
Reciproil Ltda	Filtros de aceite	Tratamiento	03 Diciembre 2024

Fuente. Visita 14 Julio 2025

Si bien los certificados evidencian una gestión activa de residuos peligrosos durante el año 2024, no se presentaron soportes documentales correspondientes al año 2025. Según lo manifestado por el personal de la estación durante la visita técnica, la recolección de RESPEL se realiza aproximadamente cada seis meses, por lo que se es fundamental mantener actualizados los registros y contar con los respectivos certificados para efectos de control y seguimiento ambiental.

Por otra parte, la recolección de residuos ordinarios es realizada por EmserVilla S.A. E.S.P., entidad prestadora del servicio público domiciliario en el municipio de Ubaté (ver fotografía 18).

5.9 Manejo de ARD y ARnD

De acuerdo con la información suministrada durante la visita técnica, la EDS gestiona las aguas residuales domésticas (ARD), aguas residuales no domésticas (ARnD) y las aguas hidrocarburadas mediante un tratamiento previo en la trampa de grasas (Ver fotografía 10 y 11). Posteriormente, estas aguas son dispuestas en el sistema de alcantarillado del municipio, del cual la EDS dispone de servicio (ver fotografía 18).

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Según la evaluación técnica realizada en el marco del seguimiento al Plan de Contingencia (PDC) de la EDS Chapinero S.A.S, ubicada en la zona urbana del municipio de Ubaté, Cundinamarca, y operada por la razón social Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, identificada con NIT 900503201-8, se presentan las siguientes consideraciones:

6.1 Seguimiento del Plan de Contingencia (PDC) de la EDS:

De acuerdo con la revisión técnica realizada al documento “PLAN DE EMERGENCIAS ESTACIÓN DE SERVICIO ESTACION DE SERVICIOS CHAPINERO UBATE S.A.S.”, radicado ante la CAR bajo el No. 20251078724 del 16/07/2025, se concluye que el documento presentado no cumple completamente con los lineamientos establecidos en el Decreto 1868 de 2021, el cual adopta el Plan Nacional de Contingencia para la atención de emergencias por pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, que contempla:

- 1. Plan Estratégico, que debe incluir:
 - Principios y premisas básicas del PNC.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Alcance del plan.
 - Marco jurídico.
 - Responsabilidades y funciones.
 - Sistema Comando de Incidentes (SCI).



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

- Niveles de activación.
 - Recursos financieros.
 - Estructura básica de implementación.
2. Plan Operativo – Protocolo II de respuesta, que debe abordar:
- Organización para la respuesta.
 - Procedimientos operativos claros (notificación, evaluación, contención, cierre).
 - Acciones coordinadas y articulación institucional.
 - Finalización de la emergencia.
3. Plan Informático, que incluya:
- Requerimientos de información del sector público y privado.
 - Participación del Grupo Nacional de Equipos y Expertos (GNEE).
4. Anexos:
- Glosario de términos.
 - Matriz de riesgos y vulnerabilidades.
 - Planificación de escenarios.
 - Estrategia de comunicación.
 - Planes de mantenimiento y entrenamiento.
 - Matriz de responsabilidades.

Si bien el documento incluye apartados relacionados con varios de los componentes exigidos, la información presentada se encuentra en su mayoría de manera general, incompleta o desactualizada. En particular, se evidencia lo siguiente:

- No está formulado bajo los lineamientos técnicos y estructurales del Decreto 1868 de 2021, ya que se citan normas derogadas (como el Decreto 321 de 1999) y no se incorpora la estructura de componentes técnicos, operativos y estratégicos requeridos.
- No se detallan las actividades realizadas en la EDS, limitando el entendimiento de los procesos asociados al riesgo.
- La caracterización de la actividad y sustancias almacenadas es insuficiente, sin describir a fondo los sistemas de almacenamiento y distribución ni anexar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).
- No se presenta una delimitación espacial formal del área de influencia, ni se identifican personas, bienes, infraestructura crítica o recursos ambientales potencialmente afectados.
- No se identifican niveles de activación del plan, ni un esquema estructurado de escalamiento de emergencias. Se menciona que lo describió fue formulado bajo el Decreto 321 de 1999
- El documento no cumple con los lineamientos del Decreto 1868 de 2021 en este aspecto. Presenta información general sobre dos tanques subterráneos, sin



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

especificaciones técnicas ni planos, y se identificó en campo la existencia de tres tanques, lo cual evidencia una inconsistencia. Asimismo, aunque se mencionan elementos de contención, no se detallan sus características, mantenimiento o procedimientos de inspección

- Las amenazas, vulnerabilidades y riesgos se abordan de forma genérica, sin escenarios detallados ni matrices de riesgo alineadas con los requerimientos normativos.
- Los procedimientos operativos (PON) no están completamente desarrollados, y no articulan con claridad la matriz de riesgos ni especifican tiempos, recursos o coordinación externa.
- No se incluye información sobre recursos financieros, organizaciones de apoyo externas, ni evidencia de capacitaciones o simulacros realizados.
- No se presenta un cronograma de implementación ni evidencia documental de ejecución de simulacros o capacitaciones, lo que impide verificar su operatividad.
- Tampoco se presenta un plan estructurado de mantenimiento para los sistemas o equipos críticos.

Por tanto, el documento evaluado no puede ser considerado como un Plan de Contingencia armonizado al Plan Nacional de Contingencia, y requiere ser reformulado conforme a los criterios establecidos en el Decreto 1868 de 2021. Esta reformulación deberá garantizar una estructura clara, técnica y actualizada, así como evidencia documentada del cumplimiento de los componentes exigidos para una gestión efectiva del riesgo por pérdidas de contención de hidrocarburos en la EDS.

6.2 Sustancias peligrosas almacenadas, sistemas de contención y pruebas hidrostáticas.

La Estación de Servicio Chapinero S.A.S. almacena sustancias peligrosas como Gasolina Corriente, Diésel y Urea en tres tanques subterráneos y un tanque adicional para Urea, conforme a lo verificado durante la visita técnica. Estos productos corresponden a hidrocarburos líquidos de uso vehicular y aditivos para control de emisiones, cuya manipulación y almacenamiento implican riesgos ambientales que requieren control técnico riguroso.

En cuanto al sistema de almacenamiento, conducción y contención, la estación cuenta con elementos como surtidores, válvulas breakaway, pozos de monitoreo, cajas de bombas y bocas de llenado con contención, así como mecanismos de prevención como trampa de grasas y cárcamo perimetral. No obstante, se identificó deterioro visible, fisuras y acumulación de agua en las canaletas perimetrales, lo cual compromete la funcionalidad de estas estructuras como barreras secundarias ante derrames, y requiere mantenimiento correctivo.

Respecto a las pruebas hidrostáticas, se presentaron certificados vigentes de hermeticidad para tanques y líneas de distribución, cumpliendo la Resolución 40198 de 2021. Sin embargo, no se aportaron certificados actualizados para los componentes de contención (como bocas de descarga y cajas de bombas), cuya vigencia debe ser inferior a un año, por lo cual este aspecto no cumple con la periodicidad normativa.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Finalmente, los certificados aportados por el usuario en relación a la verificación de los pozos de monitoreo evidenciaron condiciones favorables, al no detectarse presencia de hidrocarburos en el subsuelo, lo que indica un comportamiento adecuado de los sistemas en los puntos verificados.

Por otra parte, se identificó que el usuario cuenta con flota propia para el abastecimiento de combustible; sin embargo, no se encontraron radicados asociados a la presentación del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos a la Corporación, el cual es exigido por la Resolución 1209 de 2018.

6.3 Determinantes ambientales

La EDS Chapinero S.A.S. se localiza en un entorno ambientalmente sensible, dada su cercanía al DRMI Complejo Lagunar Fúquene, Cucunubá y Palacios y a componentes de la Estructura Ecológica Principal. Aunque el predio se encuentra en zona de uso múltiple, su localización próxima a áreas de restauración, recuperación y conectividad ecológica impone obligaciones específicas de prevención y control ambiental. Esto requiere que el Plan de Contingencia incorpore medidas diferenciadas de mitigación ante posibles eventos de pérdida de contención, ajustadas a los determinantes identificados, conforme a los principios de precaución y sostenibilidad ambiental establecidos en la normativa vigente.

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el concepto técnico expuesto, se recomienda que el área jurídica evalúe el presente informe y determine las acciones pertinentes con base en el seguimiento y control ambiental al Plan de Contingencias de la EDS Chapinero S.A.S, operada por la razón social Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, identificada con NIT 900503201-8, en relación con los siguientes aspectos:

7.1 Requerimientos a la empresa Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, identificada con NIT 900503201-8 operadora de la EDS CHAPINERO S.A.S, presentar en un plazo no superior a tres (3) meses la siguiente documentación:

7.1.1 Plan de Contingencias actualizado, formulado conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y alineado con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Decreto 050 de 2018. Este documento deberá estructurarse claramente en sus tres componentes: Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Informático, integrando de manera coherente todos los contenidos técnicos obligatorios exigidos por la normatividad vigente.

Así mismo, deberá estar acompañado, de los siguientes anexos:

- Oficio firmado por el representante legal o quien se haya delegado, dirigido a la autoridad ambiental donde se relacionarán los datos de la empresa, NIT, dirección, teléfono, e-mail, etc; en caso de actividad económica en instalaciones (nombre del predio, localización (urbana o rural), dirección, municipio, vereda, coordenadas este y norte, cédula catastral). El oficio deberá declarar el compromiso de la empresa en la implementación de lo consignado en el PDC y cumplir con la normatividad ambiental relacionada.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

- Certificado de existencia y representación legal expedición no mayor a tres meses.
- RUT expedición no mayor a tres meses.
- Autorización del propietario o poseedor del predio y soportes que lo acrediten.
- Certificado actualizado del registro de instrumentos públicos y privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia, en los casos que aplique.
- Pruebas de estanqueidad de tanques y elementos de contención con expedición no superior a un (1) año.
- Caracterización del área de influencia en un radio de 500 metros, identificando elementos vulnerables tales como: cuerpos de agua (incluyendo el Complejo Lagunar Fúquene, Cucunubá y Palacios), drenajes superficiales, asentamientos humanos, infraestructura vial, redes de servicios públicos y demás estructuras sensibles. Esta caracterización debe estar acorde con el POMCA Río Alto Suárez 2018 – 240101 y permitirá evaluar amenazas asociadas al almacenamiento de sustancias peligrosas, así como planificar medidas preventivas y de respuesta ante emergencias.
- Cronograma de mantenimiento preventivo de los sistemas de almacenamiento, conducción, contención y equipos de atención a emergencias.
- Cronograma de capacitaciones y simulacros.
- Listado completo de las sustancias peligrosas incluidas en el Plan de Contingencia (PDC), indicando la clase de peligrosidad según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), junto con las respectivas fichas de datos de seguridad (FDS), conforme a lo establecido en la Resolución 773 de 2021.

7.1.2 Plan de Contingencias para el transporte de hidrocarburos y sustancias peligrosas, formulado conforme a lo establecido en la Resolución 1209 de 2018 y alineado con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 (modificado por el Decreto 050 de 2018), constituye un instrumento distinto al Plan de Contingencia exigido para el almacenamiento y expendio de combustibles líquidos en Estaciones de Servicio (EDS). Por tanto, su elaboración y radicación deben gestionarse de manera independiente, de acuerdo con la naturaleza de la actividad desarrollada.

7.2 Con el fin de verificar la implementación del Plan de contingencia se advierte la empresa Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, que deberá mantener disponibles los siguientes documentos y soportes, los cuales podrán ser verificados en el marco del seguimiento y control:

1. Informes anuales de implementación del Plan de Contingencia.
2. Soportes de las pruebas de hermeticidad a tanques y líneas de conducción, conforme a los lineamientos del reglamento técnico de Estaciones de Servicio acogido por la Resolución 40198 de 2021 o cualquiera que la modifique o la actualice.
3. Soportes de las pruebas de estanqueidad a los elementos de contención de derrames (spill container, cajas contenedoras de las bombas eléctricas y dispensadores, entre otros), conforme a los lineamientos del reglamento técnico de Estaciones de Servicio acogido por la Resolución 40198 de 2021 o cualquiera que la modifique o la actualice.
4. Soportes de los mantenimientos preventivos y locativos a los tanques, líneas de conducción, sistemas de monitoreo, elementos de contención de derrames, trampas de grasas, elementos de atención a emergencias, entre otros.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

**Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S**

5. Soportes de las capacitaciones y entrenamientos realizados al personal de la EDS con una frecuencia mínima anual.
6. Registro y soporte de al menos un simulacro anual, desarrollado de acuerdo con los escenarios de amenaza identificados en el Plan de Contingencia, junto con un informe técnico que contenga el análisis de la capacidad de respuesta y oportunidades de mejora
7. Bitácoras de inspección a los sistemas de almacenamiento y contención de la EDS.

7.3 Advertir a la empresa Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S, como responsable de la implementación del Plan de Contingencia de la EDS Chapinero Ubaté, lo siguiente:

- En caso de presentar una contingencia debe reportar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR la activación del Plan de Contingencia, deberán presentar los reportes de acuerdo Resolución 1486 de del 2018 del MADS y al numeral 5.1 del Protocolo II del Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas acogido por el Decreto 1868 del 2021 de la Presidencia de Colombia o cualquier norma que lo modifique o derogue.
- El Plan de Contingencia de la EDS será actualizado ante la materialización de una pérdida de contención, cada vez que los resultados de simulacros evidencien necesidad de ajustes, en caso de que se presenten cambios operador de la Estación o varíen las sustancias almacenadas y cuando la autoridad ambiental así lo determine.
- En caso de que el transporte de combustibles hidrocarburos para el abastecimiento de la EDS sea realizado por Estación de Servicios Chapinero Ubaté S.A.S deberá presentar Plan de Contingencia de acuerdo a los términos de referencia para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, acogidos por la Resolución 1209 de 2018 en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 050 de 2018

7.4 Recomendaciones Dirección Regional Ubaté:

- Crear la carpeta “**ESTACIÓN DE SERVICIO CHAPINERO UBATÉ S.A.S – EDS CHAPINERO UBATÉ**” en la serie documental 314-24.12 de Planes de Contingencia para el manejo de derrames, cuyo contenido serán las actuaciones relacionadas en los antecedentes y el presente informe.
- Acoger el presente informe técnico mediante acto administrativo debidamente motivado, en el marco normativo del artículo 7 del Decreto 050 de 2018 del MADS y el Decreto 1868 de 2021 de la Presidencia de Colombia, así como las demás normas ambientales vigentes, y en conformidad con la circular 20244000557 del 31 de diciembre del 2024 y el concepto jurídico 20243105965 del 13 de diciembre de 2024 (contenido en la circular).
- Se recomienda a la Dirección Regional Ubaté (DRUB) evaluar la pertinencia de realizar el cobro correspondiente por seguimiento ambiental al trámite del Plan de Contingencia de la EDS CHAPINERO UBATÉ S.A.S.



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Informe Técnico DESCA No. 0XXX de DD MMM. YYYY

Seguimiento y Control Ambiental al Plan de Contingencia de la EDS
Chapinero Ubaté S.A.S

Es el informe,



NATALIA ROZO PEREZ
Elaboró. Contratista - DESCA



ALBERTO ACERO AGUIRRE
Revisó. Director Operativo - DESCA



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
VoBo. Director DESCA - DESCA

Radicado: 20251078724 del 16/julio/2025



Bogotá D.C., Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 2213 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación